



FISCALIA
GENERAL DE LA NACION

**FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN NACIONAL DE FISCALÍAS ESPECIALIZADA DE
JUSTICIA TRANSICIONAL
GRUPO INTERNO DE PERSECUCIÓN DE BIENES**

TRAMITE No. 110016000253200983823

FICHA PREDIAL No. 15-572-01-01-026-0019-000

FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 088-364

**DIRECCIÓN: Carrera 5 No. 21-11 del Municipio de Puerto
Boyacá**

ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE

En el Municipio de Puerto Boyacá, Boyacá, a los veintidós (22) días del mes de septiembre de dos mil dieciséis (2016), siendo las nueve horas y cuarenta minutos del día (09:40 a.m.), la suscrita Fiscal Seccional adscrita al Despacho Quinto del Grupo de Bienes de la Dirección Nacional Especializada de Justicia Transicional, con el apoyo del funcionario del C.T.I., EDUAR ALONSO PACHECO GAMA, identificado con el Carné No. 14489, nos hicimos presentes junto con los representantes del Fondo para la Reparación de las Víctimas de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, doctores DIANA MARÍA LESMES HURTADO, C.C. No. 52.786.428 y ÁLVARO JAIME VALDERRAMA CASTRO, C.C. No. 79.239.504, en el inmueble ubicado en la Carrera 5 No. 21-11 de este municipio, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la doctora CAROLINA RUEDA RUEDA, Magistrada con Función de Control de Garantías de la



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN



FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN NACIONAL DE FISCALÍAS ESPECIALIZADAS DE
JUSTICIA TRANSICIONAL
GRUPO INTERNO DE PERSECUCIÓN DE BIENES

TRAMITE No. 110018000253200983823

FICHA PREDIAL No. 12-572-01-01-026-0019-000

FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 088-384

DIRECCIÓN: Carrera 5 No. 21-11 del Municipio de Puerto

Boyacá

ACTA DE SEQUESTRO DE INMUEBLE

En el Municipio de Puerto Boyacá, Boyacá, el día veintidós (22) días del mes de septiembre del año dieciséis (2016), siendo las nueve horas y veintinueve minutos del día (09:40 a.m.), la suscrita Fiscal Especializada al Despacho Quinto del Grupo de Bienes de la Dirección Nacional Especializada de Justicia Transicional, con el apoyo del funcionario del C.A.J. EDUAR ALONSO PACHECO GAMA, identificada con el Carné No. 14489, nos hicimos presentes junto con los representantes del Fondo para la Reparación de las Víctimas de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, doctores ALVARO JAIME VALDERRAMA CASTRO, C.C. No. 29.239.504, en el inmueble ubicado en la Carrera 5 No. 21-11 de este municipio, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido por la doctora CAROLINA BUSTAMANTE con función de Control de Bienes.

Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga, en audiencia celebrada los días 23 y 24 de agosto de 2016, dentro del radicado de la referencia, a fin de realizar **DILIGENCIA DE SECUESTRO** del referido inmueble.

Al llegar al inmueble fuimos atendidos por la señor (a), LILIANA DEL PILAR MARÍN AROCHA, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No. 46.645.374 de Puerto Boyacá, Boyacá, persona que manifestó ser la arrendataria del bien, a quien se le enteró de la naturaleza y objeto de la presente diligencia en los términos de la Ley 975 de 2005, Ley 793 de 2002, y el artículo 682 y s.s. del Código de Procedimiento Civil, y demás normas concordantes. Seguidamente se procedió a identificar el inmueble de la siguiente manera:

Área total del predio, según Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 088-364 es de 300 m2.

En verificación realizada en campo, según Informe de Alistamiento No. 11-96655, las áreas son:

| ÁREA TOMADA "IN-SITU" |
|--------------------------|
| TERRENO 300 m2 |
| CONSTRUCCIÓN 260 m2 |

Linderos:

Norte: 15-572-01-01-26- 002
Oriente: 15-572-01-01-26- 023
Sur: Carrera 5ta
Occidente: 15-572-01-01-26- 022/020/021



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Se dio de Justicia y Paz en el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga, en audiencia celebrada los días 23 y 24 de agosto de 2016, dentro del radicado No. 088-364 es de 300 m2, a fin de realizar DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO del referido inmueble.

Al llegar al inmueble fueron atendidas por la señora JULIANA DEL PILAR MARIN AROCHA, identificada (o) con la Cédula de Ciudadanía No. 46452374 de Puerto Boyacá, Boyacá, persona que manifestó ser la arrendataria del bien, a quien se le entregó de la naturaleza y objeto de la presente diligencia en los términos de la Ley 975 de 2005, Ley 493 de 2003 y el artículo 682 y ss. del Código de Procedimiento Civil y demás normas concordantes. Seguidamente se procedió a identificar el inmueble de la siguiente manera:

Área total del predio, según folio de matrícula inmobiliaria No. 088-364 es de 300 m2.

En verificación realizada en campo, según informe de Aislamiento No. 11-96655, las áreas son:

| |
|-----------------------|
| ÁREA TOMADA "IN-SITU" |
| TERRENO 300 m2 |
| CONSTRUCCIÓN 260 m2 |

| | | |
|------------------------|--------------------------|--|
| 003 | 023 | 001 |
| Noche: 15-572-01-01-26 | Oriente: 15-572-01-01-26 | Occidente: 15-572-01-01-26 - 02210201021 |
| Sur: Correo 516 | | |
| Linderos: | | |



Descripción Física: Se trata de una casa de habitación adaptada para el funcionamiento de un Establecimiento de comercio llamado Restaurante La Ricetta Buffet.

La fachada del inmueble es en reja metálica blanca, tiene una puerta de acceso del mismo material con chapa en buen estado, donde se encuentra una zona de garaje techada en machihembre, piso en cerámica blanca, paredes pañetadas pintadas de color blanco, luego, encontramos un salón que está dividido del garaje por un pared con tres (3) ventanas y una (1) puerta de acceso, enmarcadas en aluminio chapa y vidrios en buen estado.

Al entrar al mencionado salón a mano derecha se ubica un baño de mujeres, en donde su paredes están enchapadas en cerámica de color verde, piso en tableta del mismo color, batería sanitaria y lavamanos (verde) empotrado en un mesón de granito, la zona de la ducha con división en aluminio y acrílico, y un espejo; al salir del baño a mano derecha se halla un closet con marco de madera y puertas en vidrio, una de ellas está rota.

Seguimos por el mismo costado, en donde se localiza una pequeña recepción, separada de la cocina en su parte trasera por una división construida en vidrio, superboard y aluminio, pintada de color blanco, allí hay una puerta de acceso a la cocina en vidrio y lámina metálica, con chapa en buen estado; al ingresar a la cocina se observa que ésta se divide en tres (3) secciones, **área de cocina fría**, la cual está enchapada en cerámica blanca a media pared, mesón en acero inoxidable con estufa empotrada, en desuso, entrepaños en concreto enchapado en el mismo material, piso en cerámica en granito de tráfico pesado de color blanco; **área cocina caliente**, la pared del costado derecho se encuentra enchapada hasta la mitad en cerámica color blanco, la pared del frente está pañetada y pintada en color blanco, piso en cerámica granito tráfico pesado color blanco; **zona de alistamiento**, la pared del costado derecho es un muro



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

pañetado y pintado de color blanco, con encerramiento en sistema modular en lámina de color blanco, piso en baldosín color rojo y el techo en acrílico blanco, finalmente, se localiza la zona de basuras y desechos, en muro pañetado sin pintar, con puerta metálica con acceso por el patio.

Nuevamente ubicados en la segunda puerta de acceso, al lado izquierdo se halla una puerta de madera que comunica a un cuarto con paredes pañetadas, pintadas de color mostaza, piso en cerámica granito de tráfico pesado de color blanco, un (1) closet en madera con tres puertas y gabinetes superiores, en buen estado, asimismo, se halla otra puerta en madera con chapa en buen estado, que comunica a un baño que está enchapado en cerámica de color beige con piso en tableta amarilla, batería sanitaria y lavamanos con pedestal de color café claro, la zona de la ducha, se encuentra con división en aluminio y acrílico, una de sus hojas está en mal estado y un espejo; después se localiza otra puerta de madera con chapa en funcionamiento, que comunica a un salón amplio que tiene un closet en madera de tres (3) puertas con gabinetes superiores, el cual tiene sus paredes pañetadas y pintadas de color mostaza con beige, piso en cerámica granito de tráfico pesado color blanco, techo en machihembre, finalizando el salón, al costado izquierdo, se localiza una puerta en madera y vidrio, que conlleva al espacio donde ubicaba la motobomba, la cual no se encuentra en uso, posteriormente, se halla otra puerta en madera con chapa en buen estado, que comunica a otro baño, el cual está enchapado en cerámica de color blanco, con cenefa azul, piso en tableta color azul claro, batería sanitaria y lavamanos con pedestal de color azul en buen estado, la zona de la ducha no tiene división, saliendo de este espacio, por el mismo costado se encuentra otra puerta de madera con chapa en buen estado que conduce a una habitación con techo en machihembre en regular estado, paredes pañetadas y pintadas de color beige, además de esta puerta de acceso en madera, allí se encuentran dos (2) puertas metálicas más, una que comunica al patio y



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

otra que comunica a otra habitación, que también tiene puerta metálica de acceso por el patio, techo en machihembre en regular estado, paredes pañetadas y pintadas de color beige. Finalmente, se ubica un patio sin techo y piso en tableta de color rojo.

Es de aclarar, que el contador del agua, se encuentra al lado izquierdo antes cruzar la reja de acceso al inmueble. El contador del gas, se encuentra al costado derecho de la zona de garaje y el de la luz se ubica al lado izquierdo antes de pasar la segunda puerta de acceso.

De igual forma, se adiciona que el bien tiene catorce (14) puertas, así:

Una (1) puerta de acceso en reja metálica blanca

Una (1) puerta en aluminio y vidrio

Siete (7) puertas en madera

Cuatro (4) puertas metálicas

Una (1) puerta metálica con vidrio

Ocho (8) ventiladores KDK, de tres (3) aspas, en buen funcionamiento

La estructura general del techo está construida en teja de asbesto y cemento, soportada en estructura de madera, cubierta con machihembre.

Servicios: El inmueble cuenta con redes de servicios públicos básicos, de energía eléctrica, gas natural, acueducto y alcantarillado, los cuales se encuentra al día en sus pagos.

Estado del Bien: Buen estado de conservación.

Uso o Destinación Actual del Bien: Comercial, funciona un restaurante llamado "RESTAURANTE - BAR - LA RICETTA - BUFFET", administrado por la Señora Liliana del Pilar Marín Arocha, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 46.645.374.

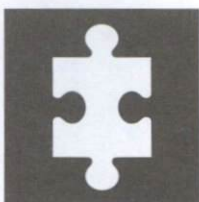


FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Acto seguido, se les ~~informa~~ ^{informa} a los aquí designados cuáles son sus deberes y obligaciones, y se les recuerda las consecuencias que puede traerles el incumplimiento al cuidado debido al bien que por esta acta se les entrega; quienes enterados de lo anterior, aceptan el cargo y con sus firmas se entiende que quedan debidamente posesionados.

De la misma forma, se les hace saber a los funcionarios comisionados y a quien atiende la diligencia, que desde este momento en adelante, se entenderá para todos los efectos relacionados con el bien en cuestión, con la **UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS ADSCRITA AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL** ubicada en Bogotá, en la Avenida Carrera 7 No. 16-58 piso 10 Edificio Calle Real, entidad a disposición de quien queda a partir de este instante el bien inmueble referido, y quien dispondrá lo de su cargo respecto a la administración, destinación y tenencia del mismo de acuerdo con la normatividad vigente en esta materia, en especial lo dispuesto en el artículo 683 del Código de Procedimiento Civil y normas concordantes y pertinentes.

En consecuencia se **DECLARA LEGALMENTE SECUESTRADO**, el presente inmueble, para tal efecto, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 54 de la Ley 975 de 2005, Ley 1592 de 2012, artículo 2.2.5.1.4.1.2 del Decreto 1069 de 2015 y demás normas concordantes, se procede a designar como **SECUESTRE** del inmueble al **FONDO PARA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS - UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VÍCTIMAS - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL**, representado en esta diligencia por los funcionarios DIANA MARÍA LESMES HURTADO y ÁLVARO JAIME VALDERRAMA CASTRO, identificados con las Cédulas de Ciudadanía Nos. C.C. No. 52.786.428 y C.C. No. 79.239.504, respectivamente, entidad que dispondrá lo de su cargo respecto a la administración, destinación y tenencia del inmueble hasta tanto se resuelva en sentencia el destino que ha de tener el



predio. En desarrollo de las normas citadas **procede el Despacho a hacer entrega real y material del inmueble.**

Observaciones: Se realizó por parte de la policía judicial, registro fotográfico: Si (X) No (___); Se hace entrega de los siguientes documentos a los funcionarios del Fondo:

- Acta de secuestro:
- Folio de Matrícula Inmobiliaria:
- Ficha Predial:
- Plancha Cartográfico:
- Escritura Pública
- Recibo de servicio telefónico:
- Recibo de servicio de acueducto y alcantarillado:
- Recibo de servicio de Energía Eléctrica:
- Recibo de servicio de gas:
- Otros (especificar):

En aras a no conculcar derechos de las víctimas o posibles terceros de buena fe, y en observancia al derecho de defensa y contradicción que les asiste, el Despacho procede a conceder el uso de la palabra a quien atiende la diligencia, y manifestó:

No siento que se me hayan vulnerado derechos dentro de esta diligencia, el procedimiento de secuestro de este bien inmueble para mi fue claro.

Seguidamente, interviene el abogado del Fondo de Reparación a las víctimas, doctora DIANA MARÍA LESMES HURTADO, quien manifestó, que el Fondo para la Reparación a las Víctimas, recibe el inmueble con ocupación de un establecimiento comercial, administrado por la señora Lilibian del Pilar Marín Arocha, quien manifiesta que tienen un contrato de arrendamiento con la señora Hilda Delgado Díaz, desde hace seis (6) años. Se le informa a la arrendataria que a partir de la fecha de la presente diligencia, el Fondo de Reparación a las Víctimas es el administrador del bien y por ende continua el contrato de arrendamiento con esta entidad, para ello se le hace entrega de una lista de chequeo con los documentos

que debe allegar para poder formalizar el contrato. El inmueble se recibe en buen estado de conservación.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y firma una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron siendo las trece horas y treinta minutos del día (13:30 p.m.).

QUIÉN ATENDIÓ LA DILIGENCIA

Nombre y Apellido: LILIANA DEL PILAR MARÍN AROCHA

Dirección: Carrera 5 No. 21-11

Teléfono:



FISCAL 155 SECCIONAL ADSCRITA AL DESPACHO QUINTO

Nombre y Apellido: SANDRA MONSALVE RODRÍGUEZ

REPRESENTANTE FONDO DE REPARACIÓN A VÍCTIMAS

Nombre y Apellido: DIANA MARÍA LESMES HURTADO

Dirección: Avenida Carrera 7 No. 16-58 piso 10 Edificio Calle Real

Teléfono: 7965150 extensión 2272

APOYO DEL GRUPO DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES

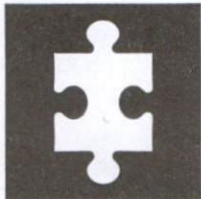
FONDO DE REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS

Nombre y Apellido: ALVARO JAIME VALDERRAMA CASTRO

APOYO OPERATIVO - TOPÓGRAFO

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN - JUSTICIA TRANSICIONAL

Nombre y Apellido: EDUAR ALONSO PACHECO GAMA



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

El inmueble se recibe en buen estado de conservación. El que debe allegar para formalizar el contrato.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y firma una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron siendo las trece horas y treinta minutos del día (13:30 p.m.).

QUIEN ATENDIÓ LA DILIGENCIA
Nombre y Apellido: ELIANA DEL PILAR MARIN ARCOCHA
Dirección: Correo 5 No. 21-11
Teléfono:

[Handwritten signature]

FISCAL 155 SECCIONAL ADSCRITA AL DESPACHO QUINTO
Nombre y Apellido: SANDRA MONSALVE RODRIGUEZ

REPRESENTANTE FONDO DE REPARACIÓN A VÍCTIMAS
Nombre y Apellido: DIANA MARÍA LESMES HURTADO
Dirección: Avenida Correo 5 No. 16-28 piso 10 Edificio Calle Perú
Teléfono: 9985150 extensión 2372

APoyo DEL GRUPO DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES
FONDO DE REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS
Nombre y Apellido: ALVARO JAIME VALDERAMA CASERO

APoyo OPERATIVO - TOPÓGRATO
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN - JUSTICIA TRANSICIONAL
Nombre y Apellido: EDUAR ALONSO FACHECO GAMA